

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22619 BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 535/09-B en el que se ha dictado con fecha 16 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a don Julio Ferrer Pove con DNI 39370211F y domicilio en Manresa (08240 Barcelona), Barriada Pare Ignasi Puig, 43, 1º 2ª con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051587-1